



MAT.: RECONOCE BIENIOS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES QUE SE INDICAN.

ALGARROBO,

05 SEP 2018

DECRETO N°



VISTOS:

5058

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 2.726 de fecha 14.12.2017, Aprueba el Acuerdo N° 190 de Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13.12.2017.
6. Decreto Alcaldicio N° 2.736 de fecha 15.12.2017; Aprueba Presupuesto Municipal de Ingreso y Gastos para el año 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, la asignación de antigüedad es un estipendio que se otorga a los trabajadores de planta y a contrata de las municipalidades, por cada dos años de servicios efectivos en un mismo grado, con un límite de treinta años (15 bienios).
2. Que, el monto de la asignación de antigüedad para los funcionarios regidos por la escala de sueldos municipales se determina aplicando un 2% sobre el sueldo del respectivo funcionario, por periodos de dos años, con un límite de treinta, esto es, 15 bienios.

DECRETO:

1. **Reconózcase**, a los funcionarios municipales planta y contrata que se detallan a continuación adjunto, el derecho de percibir **un bienio**:

COD.	NOMBRE	GR.	FEC.INI	FEC.CUMP.	BIENIO POR PERCIBIR	ACUMULADOS A LA FECHA
185	ALBERTO JAVIER HERRERA SELANIO	07	01.09.2010	01.09.2018	1	4
289	MARIO ANDRES VIRGILI ROBLES	13	01.09.2012	01.09.2018	1	3
372	MAURICIO RICARDO FLORES PRIETO	15	01.09.2014	01.09.2018	1	2

2. Proceda su pago a contar de las remuneraciones de **Octubre 2018**. Impútese el gasto a al ítems 21.02.001.002.002 personal Contrata Municipal (Asig. De Antigüedad), y al ítems 21.01.001.002.002 personal Planta Municipal (Asig. De Antigüedad) del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

PAULINA MOYANO MEJIAS
 SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
 ALCALDE

JLYM/PFMM/U.C./pyp

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal (2)
- Archivo (1)

